

DÍAZ ÁRIAS, Ángel. *Ética pública y régimen disciplinario policial*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch, 2022. Colección ARS IVRIS). ISBN Papel: 978-84-11138-35-2. ISBN Ebook: 978-84-11138-36-9

Ángel Díaz Áreas es comisario del Cuerpo Nacional de Policía desde 2009 y su actividad profesional ha estado mayoritariamente vinculada a la Escuela Nacional de Policía de Ávila. Es licenciado en Derecho por la UNED (1993), licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la UNED (2004), máster universitario en Alta Dirección Pública por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo-Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (2013) y doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca (2020). Ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito docente policial y, cuando ascendió a comisario, fue nombrado jefe del Área de Coordinación de Régimen Disciplinario (Unidad de Régimen Disciplinario) de la Policía. Desde 2014 desempeña el puesto de jefe de Régimen Docente de la Escuela Nacional de Policía.

Esta publicación es una parte importante de su Tesis Doctoral, *Ética pública y Derecho disciplinario: su proyección policial*, defendida en el edificio histórico de la Universidad de Salamanca (diciembre de 2020) ante un tribunal presidido por D.^a María Jesús Gallardo del Castillo, catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Jaén y presidenta del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, y en el que actuaron D. Julián Sánchez Melgar, magistrado del Tribunal Supremo, y D. Tomás Cano Campos, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense, como vocal y secretario, respectivamente. La tesis fue dirigida por los profesores de la USAL D. Ricardo Rivero Ortega y D. Javier Melgosa Arcos.

Partiendo de las ideas de *servicio público* y de *responsabilidad personal* del funcionario, se desarrolla un planteamiento sistemático del régimen disciplinario de los policías en España. Desde esta visión se muestra el Derecho disciplinario como baluarte de la *Ética policial*, condensada en los *principios básicos de actuación* de los miembros de los Cuerpos de Seguridad recogidos por su ley reguladora.

Se presenta *un sistema disciplinario* completo, integrado y sin fisuras, en el que se estudian sus elementos conformadores, como son la Ética pública propia de esta función, con su conjunto de deberes profesionales, y el Derecho disciplinario policial, con un análisis pormenorizado de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, *del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía*, que resulta de aplicación también, por mandato del propio texto legal, a todos los Cuerpos de Policía Local de España.

Se examina con especial detenimiento el catálogo de las infracciones, con los pronunciamientos de la jurisdicción contencioso-administrativa. Constatada la *conexión* entre los *principios deontológicos* y las *faltas disciplinarias*, se comprueba con *datos* reales la operatividad actual del sistema disciplinario policial, que se instituye como *garantía* efectiva del cumplimiento de los deberes.

En definitiva, se defiende una tesis que es fruto de una firme convicción consistente en que *todo servidor público*, y sin duda alguna el policía, para desarrollar *correctamente* su labor, precisa tener siempre el *ordenamiento jurídico* en la mente, y unos sólidos *principios éticos* en el corazón. Como debe ser.

Javier Melgosa Arcos
Universidad de Salamanca